

RIO GALLEGOS, 03 MAYO 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.433/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 485/03 se destinó la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para ayudas económicas extraordinarias a otorgar a alumnos y docentes, estableciéndose criterios de distribución;

QUE por Disposición N° 594/03 se otorgó la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a la Lic. Rosana FIRPO, en concepto de ayuda económica extraordinaria conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 485/03;

QUE a fs. 25 obra Nota presentada por la Lic. Rosana FIRPO mediante la cual informa que decidió no cobrar dicha ayuda y sugiere que dichos fondos sean destinados a cubrir parte de la deuda que mantiene esta institución con la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA);

QUE dicha solicitud no está contemplada en los alcances de los criterios de distribución establecidos en el Acuerdo N° 485/03,

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 239/04 recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 594/03, dejar sin efecto el Artículo 1° de la Disposición N° 594/03 y no hacer lugar a la solicitud interpuesta por la Lic. Rosana FIRPO;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 594/03.-

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Artículo 1° de la Disposición N° 594/03, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la Lic. Rosana FIRPO, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Sociales y de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Despacho
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

180